

Guía práctica

Presupuesto participativo joven

**Orientaciones para su implementación
en el ámbito municipal**

MUNA
Municipio unido por la niñez
y la adolescencia

unicef 
para cada infancia

Dirección editorial:

Sebastian Waisgrais, Especialista de Inclusión Social y Monitoreo

Coordinación de la iniciativa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA)

María Fernanda Paredes, Oficial de Política Social

María Fernanda Potenza, Oficial de Política Social

Lorena Haupt, Consultora

Lucia Ragone, Consultora

Paola Llinas, Consultora

Autoría: Rocío Annunziata y Emiliano Arena

Revisión de contenidos:

Javier Curcio, Consultor UNICEF

Julia Frenkel, Consultora UNICEF

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Guía práctica sobre Presupuesto Participativo Joven

Primera edición, junio 2022

Este documento forma parte de la serie de guías prácticas del programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA).

Coordinación editorial:

Carolina Masci y Valeria Dotro (LATINLAB)

Matías Miguens y Matías Bohoslavsky (UNICEF)

Diseño y diagramación de interior:

Gabriela Salem y Guillermo Pájaro

Diseño de sistema de tapas:

Estudio Gomo

Edición de guías:

Eduardo de Miguel

Corrección de texto:

Paloma Rojo

El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de UNICEF y de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir por géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas de todos los géneros.

UNICEF ARGENTINA

Buenosaires@unicef.org

www.unicef.org/argentina/muna

Guía práctica

Presupuesto participativo joven

**Orientaciones para su implementación
en el ámbito municipal**

Introducción general

La persistencia de la pobreza y las desigualdades en el ejercicio de derechos, y las oportunidades a las que acceden los niños, niñas y adolescentes en Argentina muchas veces están determinadas por las características socioeconómicas de los hogares a los que pertenecen, y fuertemente asociadas al lugar donde viven.

UNICEF trabaja con los gobiernos locales y el gobierno nacional, en todos sus niveles, para que sitúen a la niñez en el centro de sus prioridades y se comprometan a mejorar la vida de las niñas, niños y adolescentes. Como parte del Programa de País en Argentina para el periodo 2021-2025, se ha puesto en marcha una vasta cantidad de programas y estrategias para contribuir a la erradicación de las problemáticas prioritarias que afectan a la niñez. Una de las estrategias de UNICEF para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en sus comunidades es la iniciativa Municipio unido por la niñez y la adolescencia (MUNA).

MUNA es un sistema de incentivos y estrategias de trabajo con gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes en sus municipios, por medio del fortalecimiento de las capacidades, el acompañamiento y la asis-

tencia técnica para la planificación, presupuestación, diseño y ejecución de las políticas para este grupo de población.

MUNA pone a disposición de los gobiernos locales que participan de la iniciativa herramientas como guías prácticas, capacitaciones, y otros recursos para el fortalecimiento de capacidades de gestión pública y la elaboración de autodiagnósticos. Estos sirven como puntapié para el diseño, implementación y monitoreo de planes de acción integrales, participativos y con perspectiva de derechos.

Las guías prácticas ofrecen conceptos y herramientas para promover el ejercicio de derechos, y proponen estrategias para su consecución en el nivel local de gobierno. Se espera que posibiliten a los municipios la puesta en marcha de políticas y acciones para que las niñas, niños y adolescentes accedan a programas de protección social, servicios esenciales como la salud, la educación, el cuidado, el agua potable y el saneamiento; a la protección contra la violencia, el abuso y el acceso a la justicia para quienes están en mayor grado de vulnerabilidad. A su vez, buscan promover entornos saludables, limpios y espacios verdes e inclusivos. También pretenden empoderar a las niñas, niños y adolescentes para que

influyan en las decisiones sobre su ciudad, expresen su opinión y participen en la vida familiar, comunitaria y social.

Las temáticas que abordan las guías apuntan a promover estrategias para mejorar el acceso a la protección social, desarrollar acciones integrales en primera infancia, lograr la inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela, crear entornos saludables, promover el cuidado de la salud sexual y reproductiva en adolescentes y de espacios libres de violencia, trabajar en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad, el cuidado del medio ambiente, la acción frente al cambio climático y el acceso a servicios básicos, promover la participación adolescente y la creación de un presupuesto participativo joven; alentar la mejora de la gestión fiscal

y presupuestaria municipal para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la articulación y generación de alianzas con el sector privado, el desarrollo de estrategias municipales de cuidado y el acceso a la gestión menstrual igualitaria, entre otras. Esta guía forma parte de esa propuesta, específicamente en la temática de Presupuesto Participativo Joven.

Los y las destinatarias de estas guías son los equipos técnicos de los municipios que forman parte de MUNA, es decir, los funcionarios públicos del nivel local de gobierno de los municipios. Esperamos que estos materiales apoyen el trabajo que realizan y les aporten propuestas concretas para contribuir a resolver las problemáticas y los desafíos que enfrentan diariamente en su tarea gubernamental.

Sobre MUNA

MUNA es un sistema de incentivos y estrategias de trabajo con gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes en sus municipios, por medio del fortalecimiento de las capacidades, el acompañamiento y la asistencia técnica para la planificación, presupuestación, diseño y ejecución de las políticas para este grupo de población.

Índice

CAPÍTULO 1.	
¿Qué es un PPJ?	pág. 8
1.1. ¿Qué es el Presupuesto Participativo Joven?	pág. 9
1.1.1. Definiendo el Presupuesto Participativo Joven	pág. 9
1.1.2. Objetivos del Presupuesto Participativo Joven	pág. 11

CAPÍTULO 2.	
El punto de partida: coordinar capacidades con objetivos	pág. 14
2.1. Estructura del municipio	pág. 15
2.2. Áreas del gobierno municipal	pág. 16
2.3. Coordinación con otros actores	pág. 16
2.4. Experiencia en políticas participativas	pág. 17
2.5. TICs	pág. 20
2.6. Autoevaluación	pág. 29

CAPÍTULO 3.	
Definición de la metodología	pág. 22
3.1. El diseño institucional	pág. 23
3.2. Convocatoria	pág. 26
3.3. Presentación de propuestas	pág. 27
3.4. Elaboración de proyectos	pág. 29
3.5. Análisis de factibilidad	pág. 33
3.6. Selección de proyectos	pág. 36
3.7. Ejecución y monitoreo de proyectos	pág. 39

4. CONCLUSIÓN.	
¿Por qué implementar un Presupuesto Participativo Joven?	pág. 42
4.1. Porque es un derecho de las/os niñas, niños y adolescentes	pág. 43
4.2. Porque supone varias ventajas para los gobiernos municipales	pág. 44
4.3. Hacia un enfoque no adulto-céntrico	pág. 45

Anexo I	pág. 48
----------------	---------

1

¿Qué es un PPJ?

A quién va dirigida esta Guía

Esta Guía ofrece herramientas para la implementación del Presupuesto Participativo Joven (PPJ) en los municipios argentinos considerando su heterogeneidad en términos de tamaño, recursos y experiencias previas. La Guía aspira a contribuir, en primer lugar, con aquellos municipios que desean implementar esta política por primera vez ayudándolos a identificar los pasos iniciales, los recursos que necesitan antes de comenzar y proponiéndoles un diseño institucional modelo en el que apoyarse. Esta Guía será también de utilidad para los municipios que ya implementan la política y desean realizar mejoras, tanto en el diseño institucional como en prácticas o acciones contenidas en ella.

Se trata, entonces, de una Guía destinada a los intendentes y equipos de gestión local que se preocupan por las políticas orientadas a niños, niñas y adolescentes y que apuntan a desarrollar en su territorio una gestión participativa, colaborativa e innovadora. De manera secundaria, esta Guía puede ser también una herramienta para que chicos y chicas planteen y demanden a sus gobiernos municipales la implementación de políticas participativas que vehiculicen sus derechos a ser escuchadas/os con respecto a las decisiones que las/os afectan.

1.1. ¿Qué es el Presupuesto Participativo Joven?

1.1.1. Definiendo el Presupuesto Participativo Joven

El Presupuesto Participativo (PP) es una herramienta que se desplegó por el mundo entero a partir del ejemplo de Porto Alegre (Brasil), que comenzó a implementarlo en 1989 bajo la gestión del Partido de los Trabajadores. Esa fue una experiencia modelo porque movilizó una masiva participación de los sectores populares, se apoyó en criterios redistributivos de justicia social, e impactó indudablemente en la mejora de la calidad de vida de las/os ciudadanas/os. Desde entonces, esta herramienta fue replicada en todos los continentes, promovida por el movimiento altermundialista desde los años 90, y recomendada también por los organismos internacionales como buena práctica de gestión local.

Una buena definición de Presupuesto Participativo es la propuesta por Benjamin Goldfrank:

"...el PP es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales". (Goldfrank, B., 2006, p 4) ⁽¹⁾

Hablar estrictamente de PP requiere un conjunto de requisitos mínimos:

- Una discusión explícita del presupuesto (lo que implica un monto de dinero conocido de antemano por todos los participantes).
- La repetición en el tiempo del ciclo del PP.
- Proyectos concretos surgidos de la iniciativa de lo/as ciudadanas/os, en diálogo con los equipos municipales.
- Instancias de intercambio entre ciudadanos.
- Rendición de cuentas sobre los resultados.

(1) Benjamin Goldfrank (2006): "Los procesos de 'presupuesto participativo' en América Latina: éxito, fracaso y cambio", en Revista de Ciencia Política, Vol. 26, N° 2, pág. 4

Considerando también estos requisitos, en esta Guía se define al **Presupuesto Participativo** como un dispositivo participativo en el que las/os ciudadanas/os son invitadas/os a deliberar y decidir, conjuntamente con el gobierno, sobre la asignación de los recursos públicos.

El Presupuesto Participativo es un dispositivo participativo en el que las/os ciudadanas/os son invitadas/os a deliberar y decidir, conjuntamente con el gobierno, sobre la asignación de los recursos públicos.

Por lo tanto, el PP:

- Es una instancia de participación **permanente**, a diferencia de las formas electorales que son intermitentes.
- Es de base **voluntaria**, en la medida en que pueden participar, generalmente, todas/os las/os ciudadanas/os que así lo deseen, pero no están obligados a hacerlo como en las formas electorales de participación.
- Supone un proceso de **deliberación** e intercambio que aspira a mejorar las ideas iniciales y a transformarlas en proyectos viables en beneficio de la comunidad, es decir, no se limita a la mera elección o jerarquización de proyectos.
- Es **vinculante**, en la medida en que los gobiernos que lo implementan se comprometen a ejecutar las decisiones que surjan del proceso.

Existen diversas metodologías para implementar el PP, pero generalmente el proceso se implementa en un ciclo bianual con diferentes etapas (Capítulo 3): primero se convoca a participar, se difunde la herramienta y se informa a las/os participantes sobre su metodología; luego las/os participantes se juntan en asambleas en las que presentan ideas iniciales para resolver problemas que identifican en su territorio; a continuación se reúnen para elaborar proyectos específicos en función de estas ideas iniciales; más tarde, las distintas áreas del gobierno municipal realizan un análisis de la factibilidad de los proyectos; seguidamente, las/os participantes seleccionan los proyectos que tendrán que implementarse y, finalmente, durante el año siguiente el gobierno municipal ejecuta los proyectos ganadores y las/os participantes monitorean su implementación.

Ahora bien, el Presupuesto Participativo Joven (PPJ) **es un tipo específico de Presupuesto Participativo, con una estructura y dinámica similar al PP, pero concebido especialmente para la participación de las y los jóvenes**². Para poder hablar de PPJ, entonces, es necesario:

- Que las/os niñas, niños y adolescentes sean los protagonistas de la participación, más allá de cómo se defina el rango de edad.

(2) Annunziata, Rocío y Arena, Emiliano (2020): "¿Participantes o beneficiarios? El presupuesto participativo joven en Argentina". Estudios Sociales, Revista Universitaria semestral, Santa Fe, Argentina, UNL: año 2020, n° 59, julio-diciembre, pp. 163-188.

- Que las/os niñas, niños y adolescentes realicen diagnósticos y elaboren proyectos para sus barrios o para su ciudad.
- Que el gobierno municipal esté comprometido a implementar los proyectos factibles pensados y priorizados por las/os niñas, niños y adolescentes.

Las/os niñas, niños y adolescentes son los protagonistas de la participación en el PPJ, realizan diagnósticos y elaboran proyectos para sus barrios o para su ciudad.

En la mayoría de los casos, el PPJ se desarrolla en municipios que ya vienen implementando un Presupuesto Participativo general, como un apartado con la misma metodología y etapas. Pero también es posible crear un PPJ en municipios sin un PP general. La tendencia a hacerlo es creciente, ya que varios gobiernos han decidido concentrarse en fomentar la participación ciudadana de las/os jóvenes.



Las/os participantes del PPJ **no deben confundirse con los beneficiarios de los proyectos.** Muchas veces, cuando chicas y chicos participan en ámbitos específicos, son incitadas/os a pensar “proyectos jóvenes” o “para los jóvenes”. No tiene por qué ocurrir necesariamente así. A veces las/os niñas, niños y adolescentes quieren elaborar proyectos para su barrio, para la comunidad en su conjunto, o para tender puentes con otras generaciones. **Lo característico del PPJ no es, entonces, un grupo de la población entendido como beneficiario, sino como protagonista de la toma de decisiones.**

1.1.2. Objetivos del Presupuesto Participativo Joven

El PPJ puede ser implementado con distintos objetivos políticos:

- Incluir a un grupo específico de la población -las/os niñas, niños y adolescentes- que tienen poca participación por los canales políticos tradicionales.
- Conocer preocupaciones y prioridades de las/os niños, niñas y adolescentes del municipio para realizar diagnósticos precisos que informen mejor las políticas de niñez y juventud.
- Aumentar las oportunidades de las/os niños y adolescentes para decidir sobre las políticas que los afectan.
- Disminuir las desigualdades sociales que existen entre los propios niños, niñas y adolescentes.

Como Presupuesto Participativo orientado a la participación exclusiva de las/os niñas, niños y adolescentes, el primer objetivo del PPJ es siempre la **inclusión de este grupo particular de la población**. El Presupuesto Participativo Joven tiene en su espíritu el reconocimiento de las niñeces y de las juventudes como una etapa de la vida con necesidades y deseos específicos. Reconocer lo propio de una identidad y cómo es construida por sus protagonistas es lo que motiva también la convocatoria a participar.

Pero la inclusión puede querer decir, a su vez, varias cosas diferentes, cada una de las cuales está en relación con los otros objetivos que hemos mencionado. La mirada de un grupo de la población sobre determinada problemática conduce a políticas públicas u obras públicas más apropiadas por quienes serán sus beneficiarios, y, por lo tanto, a políticas mejor cuidadas, defendidas y habitadas por la ciudadanía.

Así, el primer sentido de la inclusión de las/os jóvenes (su reconocimiento) se relaciona con otro objetivo del PPJ: **conocer las inquietudes y preocupaciones de las/os niños, niñas y adolescentes y realizar mejores diagnósticos sobre sus realidades cotidianas**. ¿Qué mejor que preguntarles a las/os chicas y chicos cuáles son sus problemas, aspiraciones y anhelos a la hora de pensar, sobre todo, las políticas de juventud y niñez del municipio?

En el Presupuesto Participativo Joven, el gobierno municipal respeta las prioridades de las/os niñas, niños y adolescentes aun cuando no sean sobre temas exclusivamente “jóvenes”.

Un segundo sentido de la inclusión es el que la entiende como ampliación de los derechos políticos. **El PPJ permite ampliar los derechos de participación más allá del voto**, ya que muchas veces el rango de edad comienza a los 12 o a los 14 años, incluyendo a chicas y chicos menores de 16 años. Que la/os niñas, niños y adolescentes puedan realmente intervenir en las decisiones implica, por un lado, que el gobierno municipal respete sus prioridades aun cuando no sean sobre temas exclusivamente “jóvenes” y, por otro, que los adultos tengan la menor intervención posible en el proceso.

Finalmente, la inclusión es también inclusión social. **Disminuir las desigualdades sociales entre las/os niñas, niños y adolescentes es un objetivo y desafío muy importante en el PPJ**. Generalmente, este dispositivo se apoya en las escuelas del municipio para realizar reuniones informativas, de manera que puede tener un sesgo hacia las/los jóvenes escolarizadas/os dejando afuera del proceso participativo a quienes además están fuera del sistema escolar y reforzando las desigualdades existentes. Por eso, uno de los principales desafíos es llegar con el PPJ a las/os jóvenes no escolarizadas/os.

Nos puede parecer que un PPJ que aspire a cumplir todos estos objetivos a la vez es más fuerte. Sin embargo, es preferible tener una visión realista de lo que puede alcanzar un municipio y apuntar a aquello que le resulta prioritario y que podrá plasmar mejor en el diseño institucional y en sus prácticas. Como toda herramienta participativa, el

PPJ moviliza las expectativas ciudadanas: resulta fundamental no defraudarlas y proponer, en cambio, los objetivos que realmente se puedan cumplir.

El objetivo de disminución de las desigualdades o redistributivo suele mencionarse cuando se presenta la herramienta, pero es ambicioso y no todas las experiencias logran acercarse en la práctica a cumplirlo. El PPJ puede tener un objetivo muy fuerte de igualdad política, de aumento de las oportunidades y del poder de decisión de las/os ciudadanas, sin por eso orientarse también a la igualdad social.

Aun reconociendo que el impacto de un PPJ en la redistribución es limitado por la escala de la propia herramienta, es factible destinar un mayor presupuesto hacia los sectores más desfavorecidos (aceptando que, como consecuencia, las zonas que se encuentran en mejores condiciones socio-económicas dispongan de un presupuesto menor). Del mismo modo, es posible favorecer obras mayores de infraestructura que respondan a una problemática real de los sectores más vulnerables (entendiendo a su vez que, como consecuencia, probablemente haya menos obras o proyectos).

En todo caso, es fundamental que cada equipo municipal destine un tiempo a reflexionar sobre sus objetivos políticos al iniciar el proceso de implementación de un PPJ y que, una vez definidos y consensuados, los tenga presentes en el diseño institucional de la herramienta y en las estrategias de desarrollo de la política pública.

2

El punto de partida: coordinar capacidades con objetivos

Antes de diseñar y comenzar a implementar un PPJ es importante conocer el punto de partida del municipio e identificar las capacidades que debemos desarrollar para una implementación más exitosa de esta herramienta.

2.1. Estructura del municipio

Algunas características del municipio son estructurales y no se pueden o son difíciles de modificar, como su tamaño, su grado de autonomía y su institucionalidad presupuestaria.

En primer lugar, hay que considerar el **tamaño del municipio**. En esta Guía se distingue entre municipios chicos, con una población de entre 10.000 y 50.000 habitantes, y municipios grandes, con una población mayor a 50.000 habitantes.

Si el municipio es **chico**, es probable que resulte conveniente tomarlo como un distrito único a la hora de distribuir los fondos y de elaborar los proyectos en el Presupuesto Participativo Joven. Si el territorio no es demasiado extenso, diseñar un PPJ con distrito único permitirá generar proyectos más colectivos y será más sencillo ejecutar la política con un equipo pequeño de recursos humanos que pueda estar en todas las reuniones o asambleas.

Si el municipio es **grande** y existe un proceso previo de descentralización municipal (que defina distintos distritos, comunas, unidades de gestión) será conveniente apoyarse en esas subdivisiones territoriales para poder tener reuniones o asambleas con una cantidad razonable de participantes y atender a las diversas realidades del territorio. Apoyarse en un esquema descentralizado para el diseño del PPJ puede permitir también establecer criterios redistributivos de reparto del presupuesto entre los distintos distritos y acercarse mejor así a cumplir un objetivo de justicia social favoreciendo a los barrios más vulnerables.

Si el territorio no es demasiado extenso, diseñar un PPJ con distrito único permitirá generar proyectos más colectivos y será más sencillo ejecutar la política con un equipo pequeño de recursos humanos.

En segundo lugar, entre los rasgos estructurales del municipio se debe considerar **qué tipo de institucionalidad posee**, es decir, si la legislación provincial le otorga autonomía o no. Hay provincias que han otorgado autonomía al régimen municipal de gobierno y en la Carta Orgánica de estas comunas se inscribió al Presupuesto Participativo. A falta de Carta Orgánica Municipal, se puede elaborar una ordenanza de PPJ. Si bien el grado de institucionalización de las políticas participativas (su inscripción normativa) no siempre

garantiza que se implementen plenamente, enmarcar el ciclo del PPJ en una ordenanza demuestra a todos los actores involucrados una voluntad de permanencia y continuidad, y permite que la herramienta se apoye en un consenso más amplio.

Por último, se debe analizar el **presupuesto** que se dispondrá para llevar adelante el PPJ en el municipio. En líneas generales, el presupuesto municipal presenta rigideces significativas que condicionarán desde el inicio el alcance que tendrá la política. Generalmente, el presupuesto que se destine a la herramienta se calculará como un porcentaje del denominado “presupuesto flexible” es decir, del presupuesto que dispone el municipio para realizar obras o tareas una vez descontados los salarios, gastos fijos y transferencias nacionales o provinciales con destino específico.

Como en toda política pública, también será clave a fin de evaluar esta herramienta contar con estadísticas fiscales y presupuestarias que permitan construir una línea de base del presupuesto municipal destinado a la niñez y a la adolescencia con la que puedan evaluarse los resultados luego del proceso participativo.

2.2. Áreas del gobierno municipal

Otras características del municipio son variables y se podrán modificar desarrollando capacidades nuevas. Un ejemplo son las áreas de gobierno. Si el municipio ya cuenta con un área dedicada a las políticas para niños, niñas y adolescentes (como área de niñez o área de juventud), tendrá una ventaja de partida: disponer de mejor información sistematizada, así como de contactos fluidos con los actores que participarán del PPJ. Si el municipio ya cuenta con un área de participación o de gobierno abierto, tendrá como ventaja equipos capacitados y habituados a los procesos participativos.

Si cuenta con ambas áreas, es deseable que el diseño y la implementación del PPJ se construya en el cruce entre las dos, pero dependiendo de la órbita del área de participación; especialmente si se ubica en un lugar estratégico del organigrama municipal, como se verá más adelante. Si el municipio no cuenta con áreas de niñez o juventud ni de Participación o Gobierno Abierto, es preferible simplemente crear un equipo que se dedique al PPJ, desde un lugar centralizado y jerárquico dentro del organigrama municipal, lo que hará más fluido el diálogo y el trabajo conjunto con las otras áreas del gobierno.

2.3. Coordinación con otros actores

Así como la coordinación interna de las áreas del gobierno municipal es muy importante para el éxito de una política participativa, también lo es la coordinación con otros actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales. En un país federal, el primer tipo de coordinación que hay que considerar es aquel que puede mantenerse con el gobierno provincial o el gobierno nacional.

Las escuelas del territorio pueden ser de gran ayuda para difundir la herramienta y motivar a niñas, niños y adolescentes y pueden, incluso, convertirse en escenario de los encuentros para discutir ideas y elaborar proyectos

Cuando hablamos de PPJ, un conjunto de actores también muy relevantes son aquellos que conforman **el sistema educativo**. Las **escuelas del territorio** pueden ser de gran ayuda para difundir la herramienta y motivar a niñas, niños y adolescentes y pueden, incluso, convertirse en escenario de los encuentros para discutir ideas y elaborar proyectos. Hay además otros actores relevantes como los **consejos escolares, inspectores y funcionarios del sistema educativo provincial, organizaciones de la sociedad civil y clubes sociales y deportivos, comedores, entre otros**. Es importante realizar un mapa de actores vinculados y potencialmente vinculados al PPJ teniendo en cuenta la posición que estos tendrán hacia la política (favorables, neutros o contrarios)³.

2.4. Experiencia en políticas participativas

Si en el municipio ya se han desarrollado o se están desarrollando **políticas participativas**, esto también es una experiencia que puede facilitar la implementación del PPJ. Habrá seguramente un equipo de trabajo especializado en temas de participación, y un equipo municipal en general más habituado a la dinámica participativa, que suele atravesar y modificar las rutinas de toda la gestión. También se contará con el aprendizaje obtenido de la implementación de las políticas participativas.

A la hora de autoevaluar el punto de partida es muy significativo considerar **si ya se está implementado un Presupuesto Participativo o un Presupuesto Participativo Juven**. Si se desarrolló en el pasado y se interrumpió, es importante estudiar las razones que llevaron a suspenderlo, aprender de la experiencia y pensar cómo renovar la herramienta de cara a la ciudadanía para recuperar su confianza.

Otra situación de partida podría ser aquella en la que ya se implementa un PP general en el municipio, pero no un PPJ. En este caso, lo más recomendable es diseñar el PPJ como una línea específica del Presupuesto Participativo general, pero no como una herramienta separada por completo, a cargo de otro equipo, con otro calendario y otras reglas. Si el PP ya está instalado en la sociedad, se podrá aprovechar esto como una ventaja.

Cuando ya se implementa un PP general, lo más recomendable es diseñar el PPJ como una línea específica, pero no como una herramienta separada por completo. Si el PP ya está instalado en la sociedad, se podrá aprovechar esto como una ventaja

(3) Puede consultarse al respecto el Módulo 1 del Ciclo de Formación en Gestión Pública.

En cuanto al **equipo de recursos humanos** dedicados el Presupuesto Participativo Joven, más allá de la cantidad de personal -variará según se trate de un municipio chico o grande- es importante cubrir **los siguientes roles**, que pueden ser desempeñados por miembros de los equipos municipales existentes asumiendo nuevas funciones:

- **Coordinación:** será necesario que una persona coordine todo el proceso manteniendo un diálogo permanente con todo el ejecutivo municipal: con la/el intendenta/e, con las/os responsables territoriales, y con las otras áreas del gobierno municipal para motorizar los análisis de factibilidad y la ejecución de los proyectos que salgan del proceso participativo. Cuando sea posible, será ventajoso que quien coordine la implementación tenga dedicación exclusiva al PPJ.
- **Sistematización:** una persona tendrá que estar encargada de llevar el registro de toda la información que se genere durante el proceso, algo muy importante a la hora de evaluar la política pública.
- **Moderación:** una o más personas tendrán a su cargo la moderación de las reuniones al presentar la dinámica y asignar los turnos de la palabra. Este rol es muy importante porque quien modera las reuniones se transforma en la cara visible del Presupuesto Participativo Joven o del gobierno municipal frente a la ciudadanía.
- **Comunicación:** en todas las políticas públicas es importante la comunicación, pero en las participativas lo es todavía más, ya que las/os participantes no se acercan naturalmente, sino que hay que convocarlos, ir a buscarlos, y generarles el interés en participar. Por eso alguien tiene que estar a cargo de la difusión de la herramienta, de la creación de flyers y comunicados, publicaciones en redes sociales, listas de correos electrónicos, etcétera. También podrá hacer breves videos de los encuentros, de los momentos de votación, de la ejecución de los proyectos, para documentar el proceso y generar una difusión sostenida en el tiempo.
- **Dirección de distrito descentralizado:** allí donde el PPJ se asiente sobre un esquema descentralizado, las/os directoras/es o responsables de los distritos o comunas también deberán integrar el equipo. Cada director/a coordinará el desarrollo del proceso participativo en su distrito y estará a su vez articulado con el coordinador general.
- **Soporte técnico (si hay dimensión TICs):** si se quiere implementar un Presupuesto Participativo digital o mixto, será muy importante contar con algún soporte técnico dentro del equipo responsable de la herramienta. Esta persona podrá diseñar una plataforma para cargar proyectos o configurar otras herramientas gratuitas disponibles (como formularios de Google), programar y ser el host de reuniones sincrónicas si las hubiera, establecer un sistema de votación online, y visibilizar los proyectos presentados y ganadores en la página web del municipio.

Por último, es imprescindible que el equipo que lleve adelante el PPJ, e idealmente también los equipos de otras áreas con las que se coordine para implementar la herramienta, **tengan instancias de capacitación antes de comenzar la implementación.**



El Presupuesto Participativo es un dispositivo participativo en el que las/os ciudadanas/os son invitadas/os a deliberar y decidir, conjuntamente con el gobierno, sobre la asignación de los recursos públicos.

2.5. TICs

Es necesaria una consideración específica que tome como punto de partida al municipio en cuanto al **desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)**. Se aspire o no a un PPJ digital o mixto (con inclusión de TICs en su diseño institucional), será fundamental analizar las capacidades del municipio en este terreno y hacerse de las necesarias antes de comenzar el proceso participativo. Un rol básico de las TICs cuando se piensa en cualquier política pública actual, y en particular en las que están orientadas a los grupos etarios más jóvenes, es el de la **difusión** de la herramienta, del ciclo de reuniones, de los procesos de votación, y de los proyectos seleccionados a través de las redes sociales. Si el municipio tiene un sitio web oficial la información tendrá que estar disponible también por ese medio, pero la difusión mediante las **redes sociales** es ineludible hoy en día.

La situación de partida mínima es aquella en la que el municipio tiene un **sitio web oficial en línea** y publica allí regularmente información y novedades; en el otro extremo, el municipio puede tener en su organigrama un **área de TICs**, que haya desarrollado **plataformas digitales para la participación ciudadana o para trámites** habituales, con capacidad para crear instrumentos propios con la colaboración de personal técnico.

Actualmente existen distintas herramientas gratuitas para realizar reuniones sincrónicas que pueden ser aprovechadas en el diseño de un Presupuesto Participativo digital o mixto. Por otra parte, las capacidades que debe contemplar un municipio no incluyen solamente a los recursos del propio gobierno, sino a los recursos de toda la población: si hay buena **conectividad** en todo el territorio, si el municipio dispone de zonas públicas con **acceso gratuito a wifi**, y cómo impacta en la población la **brecha digital** en términos de acceso a dispositivos y conexión de hogares a internet. Todos estos son factores clave para determinar cuánto lugar se le puede dar a las TICs en el diseño institucional del PPJ.

Autoevaluación

En función de las distintas dimensiones que se mencionan en este capítulo, en el Anexo 1 a esta Guía se incluye una lista de verificación para que los municipios puedan autoevaluar su situación de partida y advertir qué capacidades necesitan desarrollar antes de emprender el camino de diseñar o mejorar un PPJ para adecuarse a sus objetivos políticos. Esta autoevaluación no tiene el propósito de establecer si un municipio puede o no puede desarrollar el PPJ, sino que apunta a identificar las capacidades y recursos que sería conveniente fortalecer en vistas de implementarlo. Además, para facilitar el proceso de autoevaluación, se pone a disposición una **grilla interactiva** que permite obtener sus resultados con solo completar los valores de cada una de las variables planteadas.

En experiencias argentinas se han desarrollado estrategias híbridas, como las reuniones o asambleas presenciales combinadas con la votación online, como en Rosario (Santa Fe) o San Lorenzo (Santa Fe).

3

Definición de la metodología

3.1. El diseño institucional

Las primeras definiciones que se deben tomar a la hora de diseñar un Presupuesto Participativo Joven tienen que ver con:

- El **modo de organización del territorio** (si se apoyará en un esquema descentralizado o si se tomará al municipio como un distrito único).
- El **rango etario** (qué edad podrán tener las/os participantes).
- El **presupuesto** (qué porcentaje del presupuesto municipal se destinará a los proyectos que puedan elaborar y votar las/os chicas y chicos).

Esta Guía presenta un diseño institucional modelo de Presupuesto Participativo Joven (PPJ) para un **municipio grande**, en la medida en que se apoya en la **descentralización** municipal. Las mismas etapas pueden desarrollarse para un municipio chico que tome a su territorio como distrito único. El modelo desarrollado corresponde a un PPJ **territorial**, pero puede adaptarse a uno digital o mixto.

El rango etario del modelo presentado coincide con el de la escolarización media, **entre 12 y 18 años**, y no se desarrolla en el ámbito educativo, sino que aprovecha los vínculos con las escuelas para la difusión. Los municipios pueden adoptar rangos etarios muy variados. Se recomienda que el límite inferior sea bajo, pero que el superior no sea demasiado alto.

Por ejemplo, en la experiencia del PPJ de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), el rango etario elegido fue de 12 a 18 años, mientras que en Las Heras (Mendoza) fue de 15 a 30 años. Gualeguaychú (Entre Ríos) implementó una experiencia para chicos y chicas cursantes de los últimos dos años de la escuela primaria.

Experiencias PPJ - Rango etario



Avellaneda
Buenos Aires

12 a 18 años



Las Heras
Mendoza

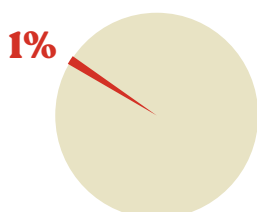
15 a 30 años



Gualeguaychú
Entre Ríos

10 a 12 años

En el modelo que se presenta a continuación, **cada una de las etapas se desarrollará en los distritos descentralizados** del municipio: las reuniones informativas, la presentación de propuestas, la elaboración de proyectos, la devolución del análisis de factibilidad y la votación o selección de proyectos. Por lo tanto, **cada distrito tendrá asignado un presupuesto** disponible que será una fracción del monto total del PPJ.



En la mayoría de las experiencias argentinas, el monto asignado al PPJ no supera el 1% del presupuesto flexible del municipio⁴.

Muchas veces el presupuesto se distribuye en partes iguales entre los distritos del municipio o, simplemente, por cantidad de población. Son ambos criterios igualitarios pero no necesariamente equitativos, porque no aspiran a tener efectos redistributivos o favorecer a los más vulnerables. Esta Guía propone un modelo de PPJ en el que el presupuesto **se distribuye de acuerdo con algún índice socioeconómico para atender al objetivo de justicia social**. Entre las opciones existentes, el criterio más profundo es el que distribuye el presupuesto de acuerdo a la condición socioeconómica prevalente (o promedio) en el distrito, medida por alguna variable que la aproxime y para la que exista información objetiva disponible (si no se tuvieran datos de renta per cápita, por ejemplo, o de NBI).

El diseño institucional comprende seis grandes etapas, que se describen en este capítulo: **convocatoria, presentación de propuestas, elaboración de proyectos, análisis de factibilidad, selección de proyectos, y ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos**.

(4) Annunziata, Rocío y Arena, Emiliano (2020): "¿Participantes o beneficiarios? El presupuesto participativo joven en Argentina", en Estudios Sociales, Revista Universitaria semestral, Santa Fe, Argentina, UNL: año 2020, n° 59, julio-diciembre, pp. 163-188.

Ciclo del Presupuesto Participativo Joven



Fuente: Elaboración propia

Si bien cada etapa puede tener una duración diferente en función de las actividades que haya que realizar, es importante tener en cuenta que las etapas 1 a 5 podrán necesitar de entre cuatro y cinco meses para completarse. Esto implica que los municipios deben considerar el momento de inicio calculando cuándo se completarían estas etapas, para que ocurra antes de la presentación, discusión y aprobación del presupuesto municipal.

Como los proyectos que sean seleccionados en el marco del PPJ tienen que quedar plasmados en la ordenanza presupuestaria para el año siguiente, es fundamental completar a tiempo todas las etapas de participación. La presentación del presupuesto suele realizarse en septiembre, por lo que **se recomienda comenzar** con la primera etapa del PPJ a comienzos de **marzo de cada año**: coincide con el inicio del ciclo lectivo, y ofrece enero y febrero para las tareas de preparación de todo el equipo municipal.

3.2. Convocatoria

Cada año, el ciclo de PPJ comienza con la difusión de información y la convocatoria a que todas/os las/os niñas, niños y adolescentes del municipio participen activamente. Los principales objetivos específicos a alcanzar en esta etapa son los siguientes:

- Incentivar a quienes ya participaron a que **vuelvan a participar**.
- Incluir a **nuevos participantes**, especialmente aquellos marginados de la participación en otros espacios organizados o de los circuitos de información y comunicación.
- **Familiarizar a las/os niñas, niños y adolescentes con el dispositivo** (y con los cambios que se pueden haber introducido).

Conviene pensar la convocatoria en dos pasos. Primero, **es preciso pensar (y renovar anualmente) los contenidos para la difusión o piezas de comunicación**. Los textos deben incluir una breve explicación de qué es el PPJ, cuáles son sus objetivos, sus etapas. También se aconseja incluir datos sobre el rango de edad de los participantes y los lugares y fechas de las reuniones. Puede incluir ejemplos de experiencias, proyectos pasados y datos cuantitativos de número de participantes, monto presupuestario, cantidad de proyectos llevados a cabo, criterios que serán tenidos en cuenta para determinar si los proyectos son factibles, etc. Es importante que **el lenguaje en el que estén redactados los materiales de difusión no sea discriminatorio en ninguna forma** (y eventualmente se adapte a las particularidades de las/os niñas, niños y adolescentes del territorio, como los de comunidades indígenas o migrantes que pudieran requerir traducciones a otras lenguas).

El segundo paso es establecer una estrategia de difusión seleccionando **los medios y soportes** para la transmisión de la información. Los soportes digitales se han vuelto ineludibles, incluso para herramientas participativas y políticas públicas que se desarrollan por completo de modo presencial. La información debe estar disponible en la página de internet del municipio, en sus cuentas oficiales de redes sociales, y si es replicada en las cuentas personales de algunas/os funcionarias/os importantes y del o de la intendente o intendenta. De esta forma, la comunicación será recibida como más cercana y comprometida.

Es fundamental que las organizaciones con las que se vinculan las/os niñas, niños y adolescentes del territorio, dentro y fuera del sistema educativo, compartan también los materiales de difusión (contribuye haber realizado antes el mapa de actores del municipio y haber tenido reuniones para solicitar el apoyo y coordinar acciones con todas estas organizaciones). Si no se trata de la primera edición del PPJ puede ser enriquecedor para la difusión convocar a participantes de ciclos anteriores para que filmen breves videos para las redes contando sus experiencias o aspectos que quisieran destacar de la herramienta.

La estrategia de difusión debe contar también con una **dimensión presencial** fundamental. Las escuelas del territorio pueden colaborar repartiendo **material de difusión gráfico**

como folletería entre los estudiantes de 12 a 18 años y también pueden ser sede de las reuniones informativas. Del mismo modo pueden serlo otras organizaciones del municipio (clubes, iglesias, comedores) en las que participen niñas, niños y adolescentes.

Una de las principales vías de información son las **asambleas/reuniones informativas**, que son un modo de iniciar el contacto presencial entre los participantes y con los equipos que llevan adelante el dispositivo, y constituyen en la práctica el inicio del ciclo. En este sentido, el contacto cara a cara, la apertura de un canal de información, comunicación y primera escucha es fundamental para un proceso exitoso. El mínimo de asambleas o reuniones informativas tiene que corresponderse con el número de unidades o distritos descentralizados en el municipio. Pero desde ese piso es recomendable que, en la medida de lo posible, se organicen más reuniones informativas fuera de las sedes municipales.

3.3. Presentación de propuestas

Una vez concluida la etapa de difusión e información sobre el PPJ, comienzan las primeras reuniones o asambleas participativas en las que el **objetivo** principal es que **niñas, niños y adolescentes expresen sus preocupaciones, ideas, expectativas y propuestas** para dar solución a problemas que experimentan cotidianamente en el territorio. Al igual que las reuniones informativas, estas asambleas deben organizarse **al menos una vez en cada uno de los distritos descentralizados** (de ser posible, de manera simultánea o en la misma semana).

Esta Guía propone que las asambleas para presentar propuestas sean de tema libre y que las inquietudes de las/os niñas, niños y adolescentes puedan expresarse espontáneamente, sin estar limitadas por ejes temáticos (el municipio podrá luego clasificar temáticamente las ideas que hayan surgido y enviarlas a la evaluación del área municipal correspondiente). Es recomendable que las reuniones o asambleas tengan una duración de dos horas en total.

Es preferible que, para presentar propuestas, las asambleas sean de tema libre, y que las inquietudes de las/os niñas, niños y adolescentes puedan expresarse espontáneamente, sin estar limitadas por ejes temáticos.

Al principio, los participantes comparten mucho sus **experiencias particulares** y problemas singulares, y escucharlos es fundamental para la dinámica participativa. Pero luego hay que **pasar a pensar propuestas que sean más colectivas** y que hayan considerado también las ideas presentadas por otros en la discusión. Para esto, el rol de las/os **moderadoras/es, facilitadoras/es o talleristas** que coordinen las reuniones es fundamental. En la primera parte de la reunión deben apuntar a que las/los participantes se conozcan entre sí y que se expresen, intentando que todas/os tomen la palabra en algún momento, aunque sea para manifestar un apoyo, acuerdo o desacuerdo a ideas comunicadas anteriormente.



En la segunda parte de la reunión, las/os moderadoras/es tendrán que llegar a una síntesis con un conjunto de propuestas -todavía en estado abstracto- buscando: a) que las/os participantes transformen inquietudes, problemas o quejas en ideas que podrían aportar soluciones; b) que las ideas similares puedan convertirse en una sola propuesta; c) que las ideas sobre problemas muy particulares puedan pensarse para problemas más colectivos. También es importante que quienes moderen las reuniones pongan tiempos máximos al uso de la palabra e intenten que todas/os participen en algún momento, y que fomenten los intercambios entre las/os mismas/os participantes y no sólo con las/os moderadoras/es.

Estas asambleas tienen que concluir con un **primer listado de propuestas** que en las reuniones siguientes se intentarán transformar en proyectos. **Las propuestas todavía no son proyectos** detallados, sino ideas para responder a distintos problemas, inquietudes o deseos de las/os niñas, niños y adolescentes.

Es importante ir tomando nota de las ideas que se expresan e incluso ir modificando las notas en el transcurso de la reunión, y para ello puede ser apropiado utilizar elementos como pizarras y marcadores. También puede serlo el uso de post-its que se vayan reemplazando a medida que las ideas se van elaborando, articulando o transformando desde su formulación inicial. Al final de la jornada esta primera lista debe quedar esta-

blecida y se debe volcar en un registro que reúna todas las listas de propuestas de los distintos distritos descentralizados.

Si al municipio le resulta conveniente, además de registrar las propuestas por distrito podría ingresarlas en una tabla que las clasifique temáticamente. La comunicación y difusión no debe limitarse a la etapa de convocatoria. Es preciso que **cada etapa del proceso se comunique de manera exclusiva** y que se difunda también una síntesis del desarrollo de las reuniones en algún formato atractivo y breve, como un video adaptado a redes sociales.

3.4. Elaboración de proyectos

Si en la etapa anterior las/os niñas, niños y adolescentes expresaron ideas y propuestas, en esta etapa el **objetivo** será llegar a una **lista de proyectos concretos por cada distrito descentralizado del municipio**. Nuevamente, a esta lista se llegará mediante una segunda ronda de reuniones o asambleas de discusión en las sedes de los distritos.

Los proyectos se diferencian de las propuestas en que éstas pueden permanecer en un grado mayor de abstracción, pero los proyectos tienen que tener **objetivos, diagnóstico, destinatarios concretos, duración, presupuesto y recursos necesarios para ser ejecutados**. Por eso, el pasaje de propuestas a proyectos no es fácil y, nuevamente, debe ser bien guiado por las/os moderadoras/es en las asambleas. En este proceso se debe **identificar mejor el qué, el por qué, el para qué, el cómo, el dónde y el para quién se llevará adelante el proyecto** dando lugar a un autorreconocimiento de qué es lo que se quiere hacer y permitiendo ajustar lo que no estaba tan claro en un principio. Es importante volcar cada proyecto en una planilla por escrito.



En la experiencia de Gualeguaychú (Entre Ríos), las/os chicas y chicos presentan los proyectos mediante un “formulario de ideas”, que contiene los datos de dos o tres responsables del proyecto, la descripción, los objetivos, la localización de las obras o actividades y los/as beneficiarios/as esperados/as como protagonista de la toma de decisiones.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN EDICION 2022

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE IDEA

(PLAZO DE ENTREGA: XXX)

Fecha:

Nombre del proyecto:

Nombre de la organización/grupo/institución/barrio/espacio al que representa:
.....

Red social/web de la organización/grupo/institución/barrio/espacio al que representa:

Facebook: Instagram

Web:

DATOS DE RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Nombre Apellido:

DNI: Edad:

Domicilio: Celular:

Instagram: Facebook:

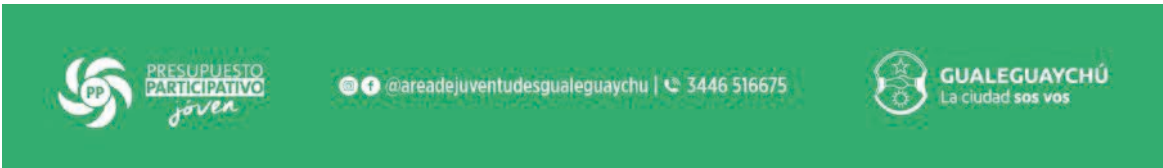
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y FUNDAMENTACIÓN:

.....
.....
.....
.....

LOCALIZACIÓN:

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:
.....

FIRMA, ACLARACIÓN Y NÚMERO DE DNI DE JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS QUE APOYAN ESTE PROYECTO (15 firmas):
.....





Propuesta de formato para elaborar los proyectos

- Deben consignarse los **nombres de los proponentes del proyecto**, a qué convocatoria se presentan (año/tema) y en qué distrito. Como se espera que los proyectos sean colectivos, en los nombres de los proponentes puede incluirse a todos los involucrados.
- **Por qué:** el diagnóstico de la situación que se quiere abordar, el entorno en el cual se pretende intervenir con el proyecto, la identificación del problema que se busca resolver.
- **Para qué:** el objetivo u objetivos que se buscarán alcanzar mediante la realización del proyecto. Se pueden determinar uno general y varios específicos que se desprendan de aquel.
- **Qué:** la descripción breve de la obra y/o actividades a desarrollar en el marco del proyecto. En un par de oraciones, debe poder describirse qué es lo que se quiere hacer.
- **Cómo:** deben incluirse el monto presupuestario que se espera utilizar para realizar la obra y otros recursos necesarios (humanos, físicos, tecnológicos, etcétera, además de financieros). El presupuesto será un valor estimado: el monto definitivo será definido luego de los estudios de factibilidad y cuando se apruebe definitivamente el proyecto.
- **Dónde:** es necesario definir una localización precisa para la realización del proyecto. Si es una obra pública o hay que definir las calles, manzanas, la plaza en la se debe hacer; si es otro tipo de actividad como un taller o un curso, también debe precisarse en qué lugar o en un lugar de qué características se podrá desarrollar.
- **Para quién:** es importante precisar cuál será la población beneficiaria de la realización del proyecto y cuántas personas se espera alcanzar con él, aproximadamente.

Se espera que los proyectos sean colectivos. Mientras que en la etapa anterior no es problemático que las propuestas sean las de aquellos que las proponen, en la elaboración de proyectos hay que tender a que los mismo sean de todas/os las/os participantes, y no solo de quienes tuvieron la idea inicial. Seguramente, en el proceso de intercambio y articulación de ideas, esas ideas iniciales se hayan transformado y recibido aportes del grupo. Por esta razón, la cantidad de proyectos suele ser menor que la de propuestas.

Las asambleas de elaboración de proyectos pueden requerir más tiempo, pero lo ideal es intentar concluir con la lista de proyectos en dos horas. Pueden tener dos dinámicas: o todas/os los participantes con las/os moderadoras/es van completando cada una de las planillas, o se dividen en grupos por intereses temáticos para ir completando una o más planillas por grupo. Si la cantidad de propuestas no es inmanejable, la primera opción es preferible. Si la lista de proyectos del distrito es una sola, el trabajo en pequeños grupos requerirá un momento final de reunión de todos y todas y puesta en común (porque podrían estar elaborándose proyectos muy similares que habría que unificar).

Las planillas con proyectos pueden completarse en papel y luego volcarse en la base de datos del PPJ, organizadas por distrito y por tema. El registro de la información a medida que avanza la experiencia es fundamental para poder evaluar mejor su desarrollo y transparentar el proceso completo. Cada etapa debe ser la excusa para **generar una nueva comunicación con piezas renovadas** (en este caso la noticia sobre los proyectos que se han elaborado en la segunda ronda de asambleas en cada distrito) para el sitio web, las redes sociales y el mailing.

3.5. Análisis de factibilidad

Una vez que cada distrito descentralizado ha llegado a una lista de proyectos elaborados, son las **áreas especializadas del municipio** las que deben intervenir **evaluando cada uno de los proyectos para definir si es o no factible**. Qué significa “factible” depende del alcance del PPJ en cada caso (como, por ejemplo, del monto de presupuesto asignado) y de algunas condiciones invariantes como las atribuciones de un gobierno municipal.

La etapa de los análisis de factibilidad es un momento crítico del ciclo del PPJ, puesto que se requiere de equipos en todas las áreas del municipio (salud, educación, desarrollo social, espacios verdes, obras públicas, etcétera) que sean capaces de priorizar esta tarea y que la realicen disciplinadamente.

Quien esté coordinando el PPJ deberá enviar a las áreas más apropiadas el conjunto de proyectos a evaluar y solicitarles que cumplan con las evaluaciones en un plazo acordado. También deberá solicitarles que por cada **“factible”**, **“factible con adecuaciones”** o **“no factible”** con que califiquen a un proyecto incluyan una breve justificación por escrito (esto es especialmente importante en el caso de los no factibles).

La etapa de los análisis de factibilidad es un momento crítico del ciclo del PPJ, puesto que se requiere de equipos en todas las áreas del municipio que sean capaces de priorizar esta tarea y que la realicen disciplinadamente

Las modificaciones a los proyectos para volverlos factibles deben ser explícitas y claras, además de estar justificadas. Si se tiene en cuenta que los criterios de factibilidad son conocidos desde el comienzo y comunicados a las/os niñas, niños y adolescentes, entonces el ideal es llegar a esta etapa con el mínimo posible de proyectos que vayan a ser considerados “no factibles”.

Una vez concluidas las evaluaciones, la información sobre la factibilidad de cada proyecto deberá incorporarse en la página web del municipio y compartirse en una reunión presencial de devolución en cada distrito. Las reuniones o asambleas de devolución son muy importantes para mantener la legitimidad y el carácter democrático del proceso.

Las/os participantes de instancias como el PPJ no aspiran en primer lugar a lograr que su proyecto “gane” o que se resuelva el problema que quieren resolver del modo exacto en que lo pensaron. Pueden estar perfectamente satisfechas/os con el proceso si se les ha explicado por qué no es posible resolver el problema de tal o cual forma, o por qué las propuestas de otros participantes pueden contribuir también a solucionar el problema que están planteando. Esto quiere decir que una escucha verdadera, empática, que valore la palabra de cada participante, y que obligue así a una respuesta detallada, es suficiente para quienes participan al mismo tiempo que es condición para una participación de calidad.

Es deseable que en las **reuniones de devolución** de los análisis de factibilidad estén **las/os funcionarias/os de las áreas** que han intervenido en los análisis y en lo posible las máximas autoridades municipales. Es fundamental que exista la posibilidad para las/os niñas, niños y adolescentes de realizar **consultas y de replicar o cuestionar los argumentos** sobre los proyectos.



Criterios para evaluar la factibilidad de un proyecto

- **De competencia:** si el estado municipal tiene competencia o si otro nivel de gobierno debería hacerse cargo. Más allá de la competencia estricta, puede suceder que haya otros proyectos u obras de más amplio alcance ya aprobados que implican una superposición o duplicación de costos.
- **Económico/financiero:** se analiza el impacto económico del proyecto. Además de los costos ligados a la realización de la obra o actividad, puede haber otros asociados (de energía, contratación de personal permanente, etcétera).
- **Técnico:** ciertas obras no pueden realizarse por características físicas del suelo, o diseños defectuosos desde el punto de vista de la ingeniería.
- **Normativo/legal:** si el proyecto se opone a una normativa (ley, decreto, ordenanza, tratado, contrato) vigente en el plano local, provincial o nacional, y si en algún sentido puede impactar negativamente sobre derechos consagrados o producir discriminación de algún tipo no debería ser factible.
- **Carácter público:** los proyectos pueden prever la adquisición de equipamiento o mejoras para alguna organización como un club, una escuela o un comedor, pero esto siempre y cuando la organización no imponga requisitos de acceso (como ser socios) y sus actividades sean de carácter público y abiertas a todas/os.
- **Efectos sobre el ambiente:** los proyectos que sean susceptibles de producir efectos negativos sobre el ambiente y/o sus elementos deben mencionarlos como riesgos y estimar estrategias de mitigación.

3.6. Selección de proyectos

En la etapa de **selección de proyectos** el objetivo será que las/os participantes establezcan sus prioridades dentro de la lista de proyectos que ya han pasado por el análisis de las áreas y se consideran factibles. El modelo que propone esta Guía es el de **votación/selección abierta**: una votación habilitada para todos las/os niñas, niños y adolescentes comprendidas/os en el rango etario que vivan o estudien en el municipio.

La selección de proyectos debe realizarse **para cada distrito descentralizado considerando el monto disponible para este territorio**. En la medida en que se selecciona un conjunto de proyectos por distrito se precisa una modalidad de votación que permita llegar a múltiples alternativas. Cada participante debería poder votar por tantos proyectos como lo permita el monto disponible para su distrito (lo cual supone que en la lista de proyectos deberá figurar su costo estimado al lado de la descripción básica). Luego, se ordenarán los proyectos más votados hasta alcanzar el presupuesto máximo disponible para ese distrito. Se recomienda no limitar las opciones de las/os protagonistas estableciendo un máximo de proyectos que pueden votar. Es positivo que ellas/os hagan el ejercicio de priorizar teniendo en cuenta el presupuesto disponible y distinguir ellos mismos entre optar por muchos proyectos de poco alcance o por pocos proyectos con más capacidad de impactar en las condiciones de vida del territorio.

Es importante contemplar la **realización de campañas previas a las jornadas de votación** previendo un tiempo delimitado para que las/os participantes promuevan los proyectos que más les interesan. Las campañas serán **en torno a proyectos y no de personas** (resulta irrelevante la información sobre quién propuso inicialmente un proyecto).

El municipio podrá colaborar elaborando y ofreciendo material gráfico sobre cada proyecto para compartir en redes sociales, deberá subir todos los **proyectos elegibles** a su **página web** y publicarlos en **carteleras físicas** en las sedes municipales mientras dure el período de campaña. Las/os niñas, niños y adolescentes pueden ser muy creativos/os a la hora de pensar campañas y reunir apoyos. Conviene fomentar acciones espontáneas si así lo desean para divulgar entre otras/os chicas y chicos los proyectos que más las/os motivan.

Es recomendable que la campaña se extienda por un plazo máximo de tres semanas dejando al menos una semana completa para realizar las jornadas de votación. **Multiplicar los días en los que se puede votar** es siempre una práctica que favorece la participación porque es más flexible en cuanto a la disponibilidad de tiempo y se puede llegar a más niñas, niños y adolescentes. Lo ideal es que haya **puestos de votación itinerantes**.

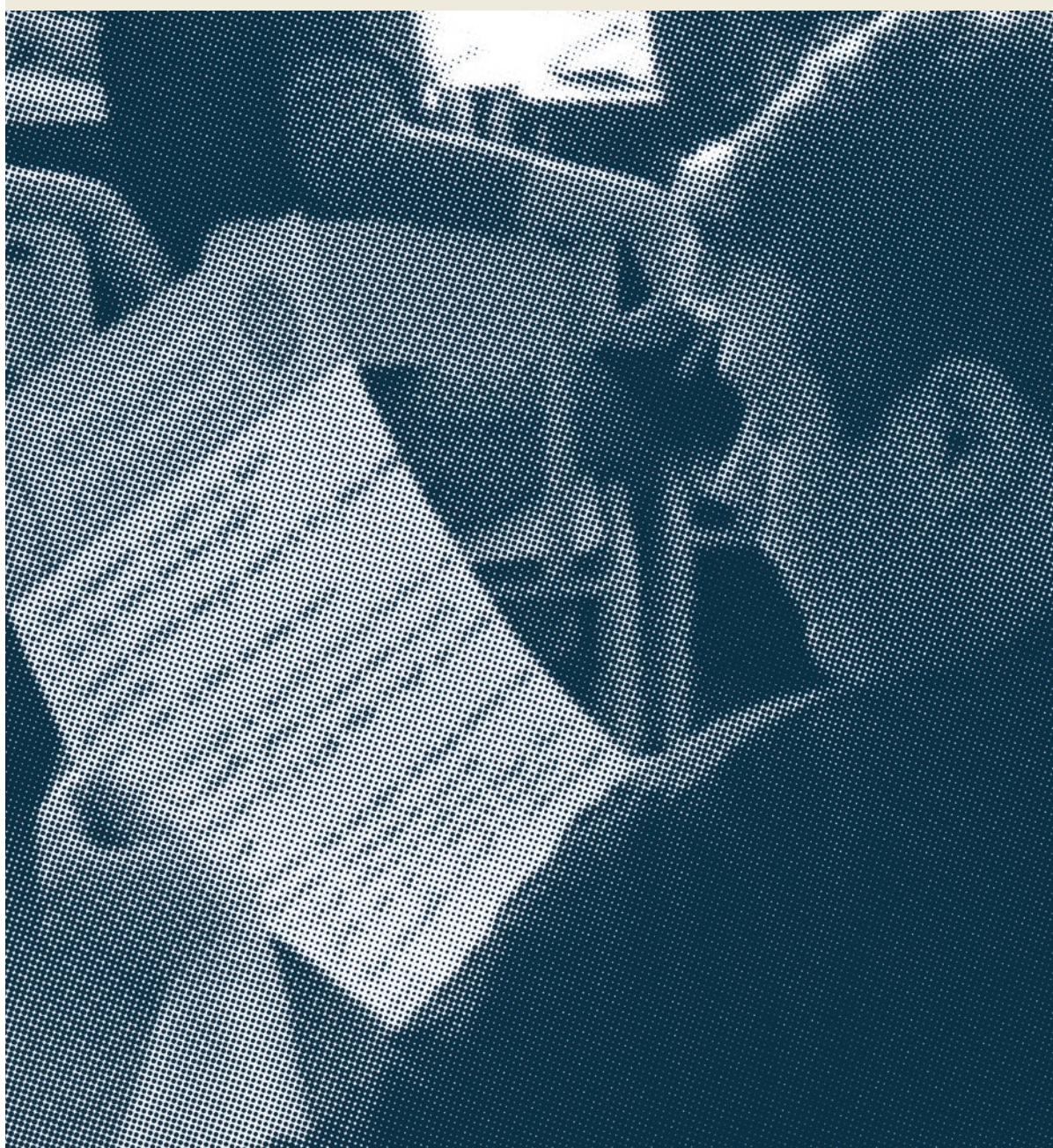
Al finalizar la semana de votación se realiza el **conteo de los votos**. La **lista de proyectos ganadores** debe ser **publicada por todos los canales de difusión** que se han venido empleando en las etapas previas, incluyendo la generación de piezas de comunicación específicas para difundir el acontecimiento. Finalmente, **los proyectos ganadores** se

deben incorporar en la elaboración del presupuesto municipal para el año siguiente.

Como al finalizar la votación termina la primera gran parte del ciclo de Presupuesto Participativo Joven, es aconsejable prever un encuentro de evaluación de la experiencia y devolución de las autoridades con los chicos y chicas que hayan participado durante el año. Esto será especialmente importante para quienes hayan presentado proyectos que no resulten seleccionados: podrán discutir estrategias con sus pares y con las autoridades para mejorar los proyectos y construir alianzas en vistas al próximo ciclo de PPJ.

Es habitual que los proyectos elaborados y seleccionados por medio del PPJ tiendan a ser “culturales” o “deportivos”. La construcción de pistas de skate es claramente un proyecto favorito del PPJ. Otros proyectos de las experiencias argentinas incluyen orquestas juveniles, murgas, radios, fortalecimiento de equipos deportivos (de fútbol, de básquet), wifi en las plazas, escenarios móviles, talleres de cine, teatro o música, equipamiento para salas de grabación, entre otros.

En Unquillo (Córdoba) se realizó como proyecto del PPJ una Escuela Popular de Arte (EPA). Este proyecto comenzó con un presupuesto limitado, pero fue creciendo año a año, incluyendo en los ciclos sucesivos de PPJ nuevos talleres, una diplomatura en música popular, etcétera. En Santo Tomé (Santa Fe) la experiencia de PPJ resultó en la priorización de playones deportivos. En Maipú (Mendoza) se destacaron los proyectos de una plaza saludable con circuitos aeróbicos y la creación de una radio escolar. En Villa María (Córdoba) se realizaron varios proyectos ligados a temas ambientales, como la recolección diferenciada de residuos y el tratamiento de residuos urbanos, o la señalización de la costanera para la limpieza y el cuidado del río.



3.7. Ejecución y monitoreo de proyectos

La **ejecución** de los proyectos ganadores del PPJ se hace normalmente **el año siguiente al que fueron elaborados** y seleccionados. Algunos proyectos se podrán desarrollar en pocos meses y otros llevarán más tiempo, pero el marco en el se espera que se desarrollen es el de un año a partir de su selección.

Es importante rendir cuentas de lo hecho ante las/os chicas y chicos de manera periódica, comunicando lo ya hecho y lo que queda por hacerse. En este sentido, lo ideal es que la **página web** del municipio incluya una sección en la que se informe sobre el **grado de avance de los proyectos**. Con las tecnologías disponibles es bastante sencillo incluir imágenes, fotografías de los avances de obra y una georreferenciación.

La correcta evaluación de la ejecución de los proyectos requiere reunir y publicar de manera sistemática un conjunto de datos e información sobre cada uno: cantidad de beneficiarios de un taller, metros cuadrados de espacios verdes acondicionados, cantidad y tipo de equipamiento recibido, etcétera. Un nivel mínimo y básico de monitoreo es la consulta de la información que provee el municipio sobre el avance de cada proyecto.

Es importante rendir cuentas de lo hecho ante las/os chicas y chicos de manera periódica, comunicando lo ya hecho y lo queda por hacerse.

El monitoreo debe ser garantizado y debe poder hacerlo cualquier ciudadana/o, incluso si no pertenece al grupo de las/os niñas, niños y adolescentes del territorio. También conviene ofrecer a las/os chicas y chicos que se involucren en una comisión de seguimiento o monitoreo de proyectos. En el modelo presentado aquí hay que **prever una comisión de seguimiento por cada distrito descentralizado**. Esta comisión puede funcionar con una **reunión mensual con las autoridades** del PPJ y las autoridades del distrito, y eventualmente también con funcionarias/os de otras áreas.

En la ejecución pueden surgir una serie de problemas comunes, como que el proyecto tarde en implementarse, que sea bloqueado por el Concejo Deliberante, que, aunque fue aprobado, se descubra que es inviable, que nadie se presente a la licitación de una obra, o que cambie el gobierno y suspenda el PPJ. Todas estas dificultades son comunes y han sido experimentadas por municipios en el proceso de implementación. Por eso es importante informar sobre el avance y los problemas surgidos en la ejecución del proyecto a los que hayan participado y convocarlos a reuniones para abordar los inconvenientes.

Por último, es importante diferenciar entre el **monitoreo de la ejecución de los proyectos** de cara a la ciudadanía, y **la evaluación y el monitoreo** del PPJ en tanto política pública. La segunda es también una actividad imprescindible del PPJ, pero se refiere a todas las etapas del ciclo, y es realizada especialmente por el propio equipo del gobierno municipal. En ambos casos, habrá indicadores clave cuya información tendrá que ser relevada a lo largo del ciclo del Presupuesto Participativo Joven. Algunos de estos indicadores se incluyen como ejemplo en el cuadro a continuación.

Indicadores para el monitoreo y la evaluación del Presupuesto Participativo Joven en el municipio

- Monto del presupuesto destinado al PPJ por distrito.
- Monto del presupuesto destinado a cada proyecto de PPJ por distrito.
- Cantidad de asistentes a las reuniones informativas (por edad).
- Cantidad de asistentes a las reuniones informativas (por género).
- Promedio de asistentes por reunión informativa.
- Promedio de reuniones informativas por distrito.
- Promedio semanal de visitas o clicks en la difusión online (página web o redes sociales) del PPJ.
- Cantidad de participantes en las asambleas de presentación de propuestas por distrito (por edad).
- Cantidad de participantes en las asambleas de presentación de propuestas por distrito (por género).
- Promedio de participantes por asamblea de presentación de propuestas.
- Cantidad de propuestas presentadas por distrito.
- Cantidad de participantes en las asambleas de elaboración de proyectos por distrito (por edad).
- Cantidad de participantes en las asambleas de elaboración de proyectos por distrito (por género).
- Promedio de participantes por asamblea.
- Cantidad de proyectos elaborados por distrito.
- % de proyectos elaborados sobre propuestas.
- Promedio de proyectos elaborados por distrito.
- Monto máximo asignado a un proyecto.
- Monto mínimo asignado a un proyecto.
- Porcentaje de proyectos factibles sobre proyectos elaborados.



- Porcentaje total de votantes sobre población objetivo.
- Porcentaje de mujeres que participaron de la votación.
- Porcentaje de varones que participaron de la votación.
- Porcentaje de electores por distrito.
- Cantidad de proyectos seleccionados por distrito.
- Porcentaje de proyectos seleccionados sobre proyectos factibles.
- Monto promedio de los proyectos seleccionados.
- Porcentaje de votos obtenido por cada proyecto.
- Porcentaje de votos mínimo obtenido por proyectos ganadores.
- Porcentaje de votos máximo obtenido por proyectos ganadores.
- Porcentaje de ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos seleccionados.
- Promedio del porcentaje de ejecución presupuestaria de todos los proyectos seleccionados.
- Porcentaje de avance de ejecución de cada uno de los proyectos seleccionados.
- Promedio del porcentaje de avance de ejecución de todos los proyectos seleccionados.
- Participantes de las reuniones de monitoreo por distrito.
- Promedio de la cantidad de participantes a las reuniones de monitoreo.
- Promedio mensual de visitas o clicks a la página web o redes donde se difunde el avance de los proyectos.
- Promedio de la cantidad de proyectos finalizados por distrito.
- Porcentaje de proyectos finalizados por ciclo del PPJ.

4

Conclusión

¿Por qué implementar un Presupuesto Participativo Joven?

Habiendo visto qué es el Presupuesto Participativo Joven, qué capacidades requiere desarrollar en el municipio y cómo es su diseño institucional, es posible ahora comprender más claramente por qué es bueno adoptar esta herramienta en un gobierno local.

4.1. Porque es un derecho de las/os niñas, niños y adolescentes

La participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que las/os afectan es su derecho consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), adoptada en la Constitución Argentina en 1994. Esta establece que todas/os las/os niñas, niños y adolescentes deben participar en las decisiones que las/os afectan, ya que son protagonistas de sus propias vidas. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sancionada en 2005, define que ellas/os no deben ser considerados objetos bajo la tutela del Estado sino sujetos de pleno derecho.

Si la participación es un derecho de las niñas y juventudes, la participación directa en decisiones presupuestarias es un modo concreto y eficaz de plasmar este derecho. Es por eso que en la Observación General 19 de 2016, que analiza el Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos del Niño recomienda la participación de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de presupuestos públicos como cristalización de su derecho a ser escuchados.

Si la participación es un derecho de las niñas y juventudes, la participación directa en decisiones presupuestarias es un modo concreto y eficaz de plasmar este derecho.

Es importante que el concepto de derecho a ser escuchado resulte también incorporado y apropiado por las/os propias/os protagonistas. En paralelo a la implementación del PPJ, los municipios pueden realizar actividades de sensibilización con niñas, niños y adolescentes sobre cómo la participación en materia presupuestaria es un modo de hacer valer su derecho a intervenir en las decisiones que las/os afectan en sus vidas cotidianas.

4.2. Porque supone varias ventajas para los gobiernos municipales

Cuando las acciones están bien orientadas a cumplir los objetivos, el PPJ puede traer ventajas significativas para el gobierno que lo implementa:

- El PPJ puede contribuir a **conocer las prioridades de las/os niñas, niños y adolescentes** del territorio al informar al gobierno sobre los deseos, problemas, anhelos y obstáculos que enfrentan.
- El gobierno puede aprovechar su saber específico, su conocimiento basado en la forma “joven” de habitar el territorio, para mejorar las políticas dirigidas a las niñas y juventudes, y aumentar así la **eficacia de la gestión**.

Por otra parte, si un municipio desea fomentar la participación ciudadana, el PPJ será una opción provechosa dentro del conjunto de instituciones participativas y políticas de gobierno abiertas desarrolladas a nivel municipal (consejos consultivos, laboratorios de innovación, parlamentos juveniles, consejos barriales, planificación estratégica participativa, etcétera). Esto es así porque el Presupuesto Participativo puede considerarse como la más profunda y la más completa de las políticas participativas:

- La más profunda, porque es **vinculante**; mientras que muchas herramientas son meramente consultivas, en el PPJ el gobierno se compromete a implementar los proyectos seleccionados por las/os chicas y chicos, de modo que hay una **mayor incidencia de la participación** en las políticas públicas.
- La más profunda, también, porque tiene la **capacidad de contribuir a fomentar la igualdad y la justicia social**, mediante un diseño institucional con criterios basados en dimensiones socioeconómicas que produzca efectos redistributivos.
- La más completa, porque se trata de un ciclo con diferentes etapas y modalidades de intervención: presentación de ideas, elaboración de propuestas, selección de propuestas. Es decir, hay un momento de **votación**, pero también hay **instancias deliberativas**, lo cual supone, además, que las/os participantes adquieren una mayor información sobre el funcionamiento de la gestión municipal.

Cuando un gobierno municipal promueve una política participativa completa y profunda como puede ser el Presupuesto Participativo, sus resultados tienden a redundar en **una mayor legitimidad y apoyo** por parte de la ciudadanía.

Además, dentro de las experiencias de Presupuesto Participativo, el PPJ tiene ventajas específicas:

- Permite al gobierno municipal acercarse a un grupo de la población (niñas, niños y adolescentes) que muchas veces no participa en ámbitos con miradas adulto-céntricas.

- Las experiencias muestran que las/os niñas, niños y adolescentes, cuando participan, lo hacen con un espíritu más colectivo que particularista (en contraposición al modo característico de participación de las/os adultas/os) y tienen una gran capacidad de movilización para sumarse a los proyectos que las/os motivan. Del mismo modo, se trata de una instancia con una gran capacidad formativa y preparatoria tanto de mejores ciudadanas/os como de nuevos líderes y dirigentes.

Ventajas del PPJ para los gobiernos	Ventajas del PPJ para las/os niños, niñas y adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> • Información • Eficacia • Legitimidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en las decisiones • Reconocimiento de sus necesidades específicas • Deliberación con sus pares • Inclusión e igualdad social • Preparación y liderazgos

4.3. Hacia un enfoque no adulto-céntrico

Evitar o superar el enfoque adultocéntrico es un desafío mayor del PPJ y de todas las políticas participativas orientadas a las niñas y juventudes. El adultocentrismo es la visión según la cual existe una relación de poder y superioridad de las/os adultas/os sobre las/os niñas, niños y adolescentes, bajo la creencia de que la niñez y la adolescencia constituyen etapas de la vida que hay que dejar atrás para tener una conciencia plena. Esta perspectiva de la niñez y la adolescencia como incompletas y subordinadas, habilita a desconsiderar y subestimar las opiniones de chicas y chicos sobre las decisiones que las/os afectan.

Superar una mirada estereotipada de las juventudes y las niñas exige considerar, en cambio, que se trata de una etapa de la vida con plenos derechos, con opiniones, conocimiento y capacidades tan legítimas como las de las/os adultas/os. Salir del paradigma adultocéntrico supone, por un lado, fomentar el sentimiento de valor propio, de capacidad y de autoestima en las/os niñas, niños y adolescentes, y, por otro lado, tomar en serio a las/os chicas y chicos, esto es: invitarlas/os a tomar verdaderas decisiones y no a elegir entre opciones definidas por las/os adultos o entre opciones intrascendentes.

Según el rol de las/os adultas/os, es posible considerar distintos niveles de participación de las/os niñas, niños y adolescentes. El nivel más bajo corresponde a una au-

sencia de participación de las/os niñas, niños y adolescentes o a una **participación antiética**, en la medida en que directamente no se les permite expresar sus puntos de vista. Un segundo nivel es la **participación consultiva**: si bien los adultos aquí inician el proceso y lo conducen, y las/os chicas y chicos no controlan los resultados, se reconoce la importancia de contar con su perspectiva.

Un tercer nivel es la **participación colaborativa**: en este caso el proceso es iniciado por los adultos, pero se crean asociaciones con las/os niñas, niños y adolescentes que les permiten influir tanto en el proceso como en los resultados, y se favorecen algunas acciones autónomas por parte de las/os chicas y chicos. Por último, en la **participación guiada por niñas, niños y adolescentes** los propios temas de discusión son identificados por las/os chicas y chicos, los/as adultas/os actúan como facilitadoras/es más que como líderes, y las/os chicas y chicos controlan el proceso y los resultados⁵.


Evitar o superar el enfoque adultocéntrico es un desafío mayor del PPJ y de todas las políticas participativas orientadas a las niñeces y juventudes.

El Presupuesto Participativo Joven reúne en su metodología habitual todos los elementos para permitir una participación guiada por niñas, niños y adolescentes, siempre y cuando la política se desarrolle desde un enfoque no adultocéntrico. Para esto, es importante que las/os adultos del equipo municipal que pongan en marcha la herramienta tengan siempre presente:

- No ofrecer a las/os niñas, niños y adolescentes soluciones prefijadas o ya elaboradas en otra parte (como podrían ser los “enlatados” de proyectos que un municipio sabe que funcionan bien).
- No limitar a las/os niñas, niños y adolescentes si desean cuestionar y revisar la metodología del proceso participativo.
- Concentrarse en el rol de facilitadores y registradores de todo el proceso.
- Ofrecer ayuda cuando es solicitada, pero favorecer en todos los aspectos posibles la autonomía de las/os niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, en la primera búsqueda de presupuesto o insumos para los proyectos).
- No identificar la participación con un “juego” sino con un verdadero ejercicio de toma de decisiones, es decir, tomar en serio a las/os niñas, niños y adolescentes.

Salir de un enfoque adultocéntrico conlleva el reconocimiento de la gran diversidad y heterogeneidad que existe al interior del grupo de las/os niñas, niños y adolescentes. Las/os adultas/os involucradas/os en el proceso deben velar en este sentido por evitar que reproduzcan patrones de dominación, desigualdad o discriminación por razones de género, edad, étnias, discapacidad, estatus migratorio, lenguaje, estatus social o económico.

(5) Para esta clasificación seguimos: Engaged and Heard! Guidelines on Adolescent Participation and Civic Engagement, UNICEF.



En experiencias argentinas se han desarrollado estrategias híbridas, como las reuniones o asambleas presenciales combinadas con la votación online, como en Rosario (Santa Fe) o San Lorenzo (Santa Fe).

Anexo I

En este Anexo se ofrece una guía práctica de autoevaluación para que los municipios puedan evaluar su situación de partida respecto de la implementación del Presupuesto Participativo Joven.

En primer lugar, se proponen una serie de preguntas para identificar al municipio en términos del tamaño de población, la existencia de autonomía local y el desarrollo de un esquema presupuestario. Estas variables permiten identificar al municipio y, al ser estructurales, no pueden ser objeto de modificación, como sí lo son las restantes dimensiones que tratamos, que se refieren a capacidades que los implementadores de PPJ pueden haber desarrollado en mayor o menor medida y está en sus manos profundizar.

Dimensiones estructurales

	Estructura del municipio	Resp.
Clasificación	¿Cuál es el tamaño de mi municipio?	
	Municipio chico (entre 10.000 y 50.000 habitantes)	1
	Municipio grande (más de 50.000 habitantes)	0
	¿Tiene el municipio Carta Orgánica?	
	Si	1
	No	0
	¿Cual es el monto del presupuesto no etiquetado del municipio?	
	¿Tiene desarrollado un formato de presupuesto publicado en la web del municipio?	
	Si	1
	No	0
	Cantidad de población del municipio entre 12 y 18 años	

Dimensiones variables

Por otro lado, se establecen una serie de preguntas dicotómicas asociadas a la existencia o no de alguna característica considerada crítica para el diseño y la implementación del PPJ. Cada pregunta puede obtener un valor entre 0 y 1 y se le asigna un factor de ponderación de acuerdo con su importancia.

Dimensión	Subdimensión	Valor	Ponderador	Puntaje
Autodiagnóstico	Áreas del Gobierno Municipal		20%	
	¿Cuenta el municipio con un área dedicada a las políticas para niños, niñas y adolescentes?		0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta con un área de participación ciudadana?		0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta con un área de gobierno abierto?		0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta con instancias de coordinación entre las áreas?		0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	Coordinación con otros actores		15%	
	¿El municipio cuenta con experiencia o instancias de coordinación con el gobierno provincial para políticas participativas?		0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿El municipio cuenta con experiencia o instancias de coordinación con el gobierno nacional para políticas participativas?	1	0,25	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
¿Ha desarrollado el municipio -o podría desarrollar- iniciativas en conjunto con el sistema educativo local?	1	0,25		
Si	1	-	-	
No	0	-	-	

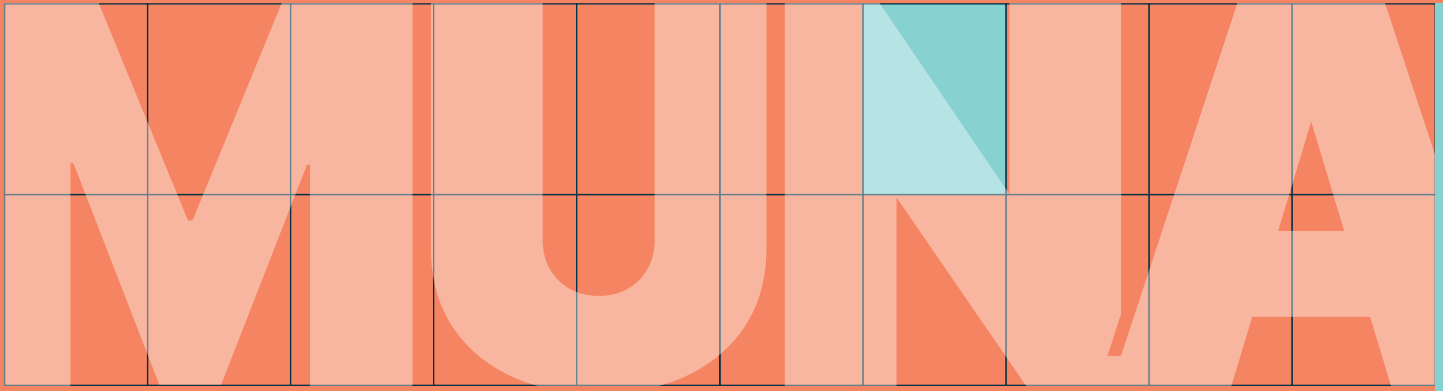
Dimensión	Subdimensión	Valor	Ponderador	Puntaje	
Autodiagnóstico	¿Ha desarrollado el municipio -o podría desarrollar- iniciativas en conjunto con clubes, organizaciones de la sociedad civil, comedores del territorio?	1	0,25		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	Políticas participativas			25%	
	¿Ha desarrollado o está desarrollando el municipio políticas participativas?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿El área de la que dependen tiene un rango alto en el organigrama municipal?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿Cuenta el municipio con recursos humanos que puedan cumplir los roles de Coordinación, Moderación, Sistematización, Comunicación, Dirección de distrito descentralizado, y Soporte técnico?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿Tendrá dedicación exclusiva al PPJ al menos quien cumpla el rol de Coordinador/a?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿Los recursos humanos asignados al PPJ están capacitados o formados en participación ciudadana?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿Están previstas instancias de capacitación para el equipo a cargo del PPJ y para el resto de las áreas del municipio?		0,11		
	Si	1	-	-	
	No	0	-	-	
	¿Es suficiente el presupuesto destinado al área que lleva adelante políticas participativas para cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales?		0,11		
	Sí		-	-	
No	0	-	-		

Dimensión	Subdimensión	Valor	Ponderador	Puntaje
Autodiagnóstico	¿Es considerable (mayor al 2%) el presupuesto que el municipio asigna a las políticas participativas?		0,11	
	Sí		-	-
	No	0	-	-
	¿Ha desarrollado o está desarrollando el municipio políticas de transparencia activa o apertura de datos?		0,11	
	Sí		-	-
	No	0	-	-
	Presupuesto Participativo		25%	
	¿Implementa o ha implementado el municipio un Presupuesto Participativo?		0,2	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Implementa o ha implementado el municipio un Presupuesto Participativo Joven?		0,2	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	Si un PP o PPJ se implementaba y fue interrumpido, ¿se analizaron las causas de dicha interrupción?		0,2	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta el municipio con una ordenanza de PP o PPJ?		0,2	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	Si se está implementado o se implementó un PPJ, ¿funciona como una línea específica dentro del PP general?		0,2	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	TICs		15%	
	¿Cuenta el municipio con un área de TICs o un equipo de informática y programación?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-

Dimensión	Subdimensión	Valor	Ponderador	Puntaje
Autodiagnóstico	¿Ha desarrollado plataformas digitales para participación ciudadana o para trámites habituales?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta el municipio con un sitio web oficial en funcionamiento y publica regularmente información y novedades por este medio?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta el municipio con buena conectividad en todo el territorio y de manera homogénea?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta el municipio con zonas públicas con acceso gratuito a wifi?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Cuenta el municipio con estadísticas sobre el impacto de la brecha digital en su territorio (acceso a internet y dispositivos en hogares)?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-
	¿Se trata de un municipio en el que la brecha digital no tiene efectos significativos?		0,14	
	Si	1	-	-
	No	0	-	-

Evaluación general y ponderada

A partir de la suma del valor de cada respuesta ponderada se obtiene el valor de cada subdimensión. A partir de este valor puede analizarse aquellas subdimensiones que pueden ser prioritarias para una acción de mejora. Por otro lado, debido a la importancia relativa de cada subdimensión, se le asigna un factor de ponderación para estimar un valor total al diseño del PPJ. Para facilitar el proceso de autoevaluación, se pone a disposición una **grilla interactiva** que permite obtener sus resultados con solo completar los valores de cada una de las variables planteadas.



Otras Guías disponibles:

- Participación adolescente en municipios
- Promoción de entornos libres de violencia
- U-Report
- Medioambiente, cambio climático y acceso a servicios básicos
- Políticas de acceso a la gestión menstrual de calidad para más igualdad
- Estrategias municipales de cuidado
- Presupuesto participativo joven
- Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela
- Promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Articulación y generación de alianzas con el sector privado
- Estrategias integrales para la primera infancia
- Mejora de la gestión fiscal y presupuestaria para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Promoción y cuidado de la salud sexual y reproductiva en adolescentes
- Entornos saludables para niñas, niños y adolescentes a nivel municipal